

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 09 MAR 2018

VISTO: la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Gonzalo Corrales al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la misma consiste en “la totalidad de los laboratorios de Anatomía Patológica que existen en el País, cuántos tiene registrados el MSP como existentes, y de éstos cuántos tienen la habilitación correspondiente” así como “cuál es la legislación existente en el país, con respecto al traslado, almacenamiento y manipulación de productos cancerígenos, como por ejemplo el Formol”;

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo dispuesto por la Reglamentación de Funcionamiento de los Laboratorios de Anatomía Patológica aprobada por el Decreto 422/09 de 14 de setiembre de 2009, la competencia en lo que refiere a inscripción, habilitación y registro de las Unidades de Anatomía Patológica es del Ministerio de Salud Pública;

II) que la normativa relativa al traslado, almacenamiento y manipulación de productos cancerígenos puede ser consultada al Ministerio de Salud Pública;

III) que el artículo 14 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 dispone que la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de crear o producir información de que no se disponga o no se tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido, en cuyo caso el organismo comunicará por escrito que la denegación de la solicitud se debe a la inexistencia de datos en su poder, respecto de la información solicitada;

IV) que para obtener la información peticionada el solicitante deberá dirigirse al Ministerio de Salud Pública;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Deniégase la solicitud formulada por el señor Gonzalo Corrales por inexistencia de información en poder de la Presidencia de la República.
- 2°.- Notifíquese, etc.


Dr. MIGUELA TOMA
Secretario de la
Presidencia de la República